

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 312/17**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 34763/2015, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS EJERCICIO 2015 FEAHP HOSPITAL DE RIO PICO”;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a las Rendiciones de cuentas del Ejercicio 2015 - SAF 76 - Fuentes de Financiamiento 370 – Hospital de Rio Pico;

Que con fecha 06 de Diciembre de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2015 del Hospital de Rio PICO– SAF 76 – Fte. Fto. 370 – Presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS Doscientos mil cuatrocientos cuarenta y cinco con cincuenta y siete centavos (\$ 200.445.57).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LORENA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON